

PADRE LAS CASAS,

11 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de transferencia de la Patente de Alcoholes N° 2207 de fecha 08.11.2010, correspondiente al Rol 4-76.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 409929, de fecha 13.07.2010, correspondiente al pago de Patente de Alcoholes del periodo Julio - Diciembre 2010.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 02.11.2010, emanada por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Declaración Jurada de fecha 24.08.2010, firmada por el Notario Público Javier González Castro, la cual señala que el Sr. Francisco Ramón Riquelme Poblete, no se encuentra afecto a las prohibiciones señaladas en el artículo IV de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 5.- El certificado de Antecedentes N° 273.801.175, de fecha 8.11.2010, emanado del Servicio de Registro Civil e Identificación a nombre Francisco Ramón Riquelme Poblete.
- 6.- El Contrato de Compraventa, suscrito entre Máximo Arnaldo Rivas Olave y Francisco Ramón Riquelme Poblete, firmado ante el Notario Público Sr. Jorge Elías Tadres Hales, de fecha 18.08.2010, donde cede y transfiere la Patente de Alcoholes Rol 4-76.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 19.07.2010, que fija el orden de subrogancia del alcalde en ausencia del titular.-
- 8.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente de Alcoholes, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente de Alcoholes Rol 4-76 a

contar de esta fecha, según detalle:

ROL
ACTIVIDAD ECONOMICA
CLASIFICACION
DIRECCION COMERCIAL

ANTIGUO CONTRIBUYENTE
RUT
NUEVO CONTRIBUYENTE
RUT
DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

: 4-76
: DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
: ALCOHOLES LETRA A
: PASAJE LOS POYAS N° 610 - A
: PADRE LAS CASAS
: MÁXIMO ARNALDO RIVAS OLAVE

: FRANCISCO RAMON RIQUELME POBLETE

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE(S)

YES / abd
Distribución:
% Rentas
% Contribuyente
% Oficina de Partes
(4-76)
ID